

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

- 1198** *Anuncio de 12 de abril de 2023 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 22 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de concurso-oposición libre, por militares profesionales de tropa y marinería, en ejecución de la sentencia n.º 449/2020 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 14 de Madrid, por el que se convoca a los aspirantes a la realización del primer ejercicio.*

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 30 de enero de 2023 (BOAM núm. 9.315, de 1 de febrero de 2023), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 3 de agosto de 2022 (BOAM núm. 9.195, de 5 de agosto de 2022), para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de 22 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por militares profesionales de tropa y marinería, en ejecución de la sentencia n.º 449/2020, de 11 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 14 de Madrid, en la sesión celebrada el 11 de abril de 2023, ha acordado:

PRIMERO.- Convocar a los aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (prueba cultural) el día 29 de abril de 2023, a las 16:30 horas, en el Pabellón del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), sito en la c/ Sepúlveda, n.º 153, 28011 Madrid.

SEGUNDO.- Los/as aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción originales. No se permitirá el acceso al examen a los/as aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará condicionada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Además, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul, no siendo válidos los de tipo Pilot o similares.

TERCERO.- Los teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico deberán estar totalmente desconectados desde el acceso al recinto y durante la duración del examen, dando lugar el incumplimiento de esta norma a la retirada del examen y la expulsión del opositor, invalidándose su ejercicio.

CUARTO.- No se permitirá a los opositores acudir al baño durante la realización de la prueba, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas mediante informe médico del Servicio Público de Salud.

QUINTO.- Publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial y en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web www.madrid.es.

Madrid, a 12 de abril de 2023.- La Secretaria del Tribunal Calificador, Carmen Calvo Domínguez.

